



DECRETO ALCALDICIO N° 3631

APRUEBASE MODIFICACIÓN DE PROYECTO.

REQUINOA, 26 DIC 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 0541, de fecha 23.10.2017, aprueba Convenio de Transferencia de Recursos de Fondo Regional de Iniciativa Local, para el proyecto **“Construcción Multicancha y Áreas Verdes, sector Los Canelos”**, suscrito con fecha 28.09.2017, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, código BIP 30486897, por un monto total de \$ 92.453.000.

El Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 30.01.2018, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la ejecución de la obra **“Construcción Multicancha y Áreas Verdes, sector Los Canelos”**, financiado con recursos del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), del Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos, Cubicación, Presupuesto Oficial y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, SECPLA, el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, el Sr. Álvaro Mattos Muñoz, Arquitecto SECPLA, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 730 de fecha 23.03.2018, que rectifica Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 30.01.2018.

El Certificado N° 027, de fecha 28.03.2018, del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 048 de fecha 28.03.2018, el Honorable Concejo Municipal, en votación unánime aprobó adjudicación y suscripción de Contrato con la empresa **Sociedad Constructora e Inmobiliaria CAMO Ltda.**, Rut 76.808.804-7, para la ejecución del proyecto **“Construcción Multicancha y Áreas Verdes, sector Los Canelos”**. ID 3656-26-LE18, por un monto de \$ 75.639.631 más Iva., con un plazo de ejecución de 77 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 783 de fecha 02.04.2018, que autoriza licitación 3656-26-LP18, **Adjudica** la contratación de la obra denominada **“Construcción Multicancha y Áreas Verdes, sector Los Canelos”**. ID 3656-26-LE18, al Oferente **Sociedad Constructora e Inmobiliaria CAMO Ltda.**, Rut 76.808.804-7, por un monto de \$ 75.639.631 más Iva., con un plazo de ejecución de 77 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 904 de fecha 12.04.2018, que aprueba contrato de fecha 09.04.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **Sociedad Constructora e Inmobiliaria CAMO Ltda.**, Rut 76.808.804-7, representante legal Doña Paola Margarita Moreno Silva, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra denominada **“Construcción Multicancha y Áreas Verdes, sector Los Canelos”**. ID 3656-26-LE18, por un monto de \$ 75.639.631 más Iva., con un plazo de ejecución de 77 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1377 de fecha 31.05.2018, que aprueba acta de entrega de terreno, adjudicado a los Sres. **Sociedad Constructora e Inmobiliaria CAMO Ltda.**, Rut 76.808.804-7, representante legal Doña Paola Margarita Moreno Silva, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra **“Construcción Multicancha y Áreas Verdes, sector Los Canelos”**, con un plazo de ejecución de 77 días corridos. Designase Inspector Técnico de Obras al Ingeniero Constructor Sr. César Reyes Fuentes.

El Decreto Alcaldicio N° 1881 de fecha 13.07.2018, que aprueba cancelación del primer estado de pago de la obra **“Construcción Multicancha y Áreas Verdes, sector Los Canelos”**, a los Sres. **Sociedad Constructora e Inmobiliaria CAMO Ltda.**, Rut 76.808.804-7, representante legal Doña Paola Margarita Moreno Silva, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 33.934.883.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$ 3.393.488.-, resultando un valor a cancelar de \$ 30.541.395.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2209 de fecha 17.08.2018, que aprueba aumento de plazo de ejecución de la obra **“Construcción Multicancha y Áreas Verdes, sector Los Canelos”**, adjudicado a los Sres. **Sociedad Constructora e Inmobiliaria CAMO Ltda.**, Rut 76.808.804-7, representante legal Doña Paola Margarita Moreno Silva, Rut [REDACTED] a contar del día 06.08.2018 hasta el día 19.09.2018.



El Decreto Alcaldicio N° 2509 de fecha 12.09.2018, que aprueba cancelación del segundo estado de pago de la obra **“Construcción Multicancha y Áreas Verdes, sector Los Canelos”**, adjudicado a los Sres. **Sociedad Constructora e Inmobiliaria CAMO Ltda.**, Rut **76.808.804-7**, representante legal Doña Paola Margarita Moreno Silva, Rut [REDACTED] por un monto de **\$ 31.604.190.- IVA incluido**, a los cuales se le aplica una retención del 3,5% equivalente a la suma de **\$ 1.107.070.-**, resultando un valor a cancelar de **\$ 30.497.120.- IVA incluido**.

El Decreto Alcaldicio N° 3237 de fecha 09.11.2018, que aprueba nombramiento de comisión de recepción provisoria de la obra **“Construcción Multicancha y Áreas Verdes, sector Los Canelos”**, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Luis Aguilera Ríos, Profesional DOM, Guillermo Arias del Canto, Profesional SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N° 3548 de fecha 12.12.2018, que aprueba acta de recepción provisoria de fecha 07.11.2018, de la obra **“Construcción Multicancha y Áreas Verdes, sector Los Canelos”**, adjudicado a los Sres. **Sociedad Constructora e Inmobiliaria CAMO Ltda.**, Rut **76.808.804-7**, representante legal Doña Paola Margarita Moreno Silva, Rut [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3567 de fecha 14.12.2018, que aprueba la cancelación de la retención de un **5%** del contrato, equivalente a un monto de **\$ 4.500.558.- IVA Inc.**, a los Sres. **Sociedad Constructora e Inmobiliaria Camo Limitada**, Rut **76.808.804-7**, representante legal la Sra. Paola Margarita Moreno Silva, Rut [REDACTED] según lo establecido en el punto número 14 de las Bases Administrativas Especiales. Esto en atención de la obra **“Construcción Multicancha y Áreas Verdes, Sector Los Canelos”**. El proyecto corresponde a un avance del 100% de las obras.

El Memo N° 528 de fecha 18.12.2018, SECPLA, informa y solicita la autorización de modificación de proyecto **“Construcción Multicancha y Áreas Verdes, sector Los Canelos”**, en consideración al pronunciamiento favorable del Intendente Juan Manuel Masferrer Vidal, a través del **Oficio N°2142** de la fecha 12 de diciembre 2018, donde se detalla las acciones realizadas:

1. Modificación de la partida demolición de Sede Social. No se realiza demolición por uso de equipamiento por los vecinos del lugar. A su vez, se consideraba la Clausura de Fosa Séptica, la cual no existe en el predio, por lo tanto se eliminó la partida. Finalmente, se eliminó por completo la partida Sistema de Drenaje, por no ser necesaria en una cancha pavimentada.

2. Los costos de las partidas eliminadas fueron utilizados para aumento del equipamiento de las áreas verdes, tales como: iluminación, vegetación, escaños y basureros.

Además se agregó la partida: eliminación de juegos infantiles y mástil en mal estado.

3. Al momento de eliminar, agregar o modificar las partidas del presupuesto, se realizan cambios a las Especificaciones Técnicas y Planimetría.

4. Conforme a lo solicitado se autoriza en este acto administrativo la **compensación a costo cero** la modificación del proyecto **“Construcción Multicancha y Áreas Verdes, sector Los Canelos”**. En consideración que la obra está adjudicada y ejecutada por un monto inferior al convenio(\$92.453.000), cuya cifra asciende **\$90.011.161 IVA incluido**, por la empresa **Sociedad Constructora e Inmobiliaria CAMO Ltda.**, Rut **76.808.804-7**.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.02.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.



DECRETO : APRUEBASE

AUTORIZAR MODIFICACIÓN DE PROYECTO, mediante al Ord N° 2142 de fecha 12 de Diciembre 2018 dirigido al Alcalde de la I. Municipalidad de Requinoa, Ante lo expuesto al Gobierno Regional "Autorizar al acto administrativo de la **compensación a costo cero** la modificación del proyecto "**Construcción Multicancha y Áreas Verdes, sector Los Canelos**". En consideración que la obra está adjudicada y ejecutada por un monto inferior al convenio(\$92.453.000), cuya cifra asciende **\$90.011.161** IVA incluido, por la empresa **Sociedad Constructora e Inmobiliaria CAMO Ltda**, Rut 76.808.804-7.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 214.05.15.208.000.000 Adm. "Construcción Multicancha y Áreas Verdes, sector Los Canelos, y 114.05.15.186.000.000 Aplic. Fondos "Construcción Multicancha y Áreas Verdes, sector Los Canelos, según Certificado de Presupuestario N° 03, de fecha 20.12.2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE(S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

HHQ(S)/CQD/mjfg
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
DAF (1)
Dir. Obras Municipales (1)